



*Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires
Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales*

Honorable Cámara:

Vuestra **Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales**, ha considerado el Exp. D-1985/11-12. Proy. de Ley. Iván Budassi. **Modificación de Ley N° 5827; Decreto-Ley 7425/68 y Ley N°11922/ Sanciones a Profesionales**", por las razones detalladas en la presente aconseja su **APROBACIÓN**.

Fundamentos de la Aprobación: Conforme los fundamentos vertidos por el Autor del proyecto y en atención a que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires ha manifestado su total conformidad con el proyecto en cuestión, se aconseja su aprobación.

Sala de Comisión, 31 de Agosto de 2011.-

Dip. Iván F. Budassi
Presidente

Dip. Nancy Monzon
Vicepresidente

Dip. Abel Buil
Secretario

Dip. Dario Duretti
Vocal

Dip. Marcelo Felio
Vocal

Dip. Emilio Monzo
Vocal

Dip. Pedro Simonini
Vocal

La reunión de Comisión se realizó con la presencia de 4 miembros.


GERMAN VILLANO
Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales
H.C. Diputados Prov. Bs. As.